



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/17
25 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima Reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004

Tema 20 del programa provisional*

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEL MECANISMO DE APLICACIÓN

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En las decisiones VI/16, VI/17, VI/18, VI/19, VI/25 y VI/27, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara acerca de los mecanismos para la aplicación, incluidos los recursos y mecanismos financieros; la cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación; la comunicación, educación y sensibilización del público; y la presentación de informes nacionales. En respuesta a estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota sobre las actividades que han sido realizadas por el Departamento para la ejecución y extensión de la Secretaría. En cinco adendos a esta nota se proporciona información más detallada sobre los mecanismos particulares de aplicación.

2. La presente nota se concentra en las actividades de la Secretaría relacionadas con cada uno de los mecanismos de aplicación. En la sección II de la nota se informa acerca de las actividades que han sido emprendidas para aplicar las decisiones VI/16, VI/17 y otras decisiones anteriores pertinentes sobre recursos y mecanismos financieros. La sección III toca el tema de la cooperación científica y técnica por conducto del mecanismo de facilitación administrado por la Secretaría. La información relativa a comunicaciones, educación y sensibilización del público así como a presentación de informes nacionales figura en las secciones IV y V respectivamente. En la sección final se presentan varias recomendaciones sobre servicios de biblioteca, documentación y publicaciones para ser consideradas por la Conferencia de las Partes además de las recomendaciones propuestas que figuran en los cinco adendos sobre los mecanismos particulares de aplicación.

* UNEP/CBD/COP/7/1.

/...

II. RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS

A. Recursos financieros

3. La labor de la Secretaría sobre recursos financieros ha evolucionado a partir de un estudio sobre la disponibilidad de recursos financieros distintos a los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial según lo solicitado en la decisión I/2 para extenderse a una amplia gama de actividades indicadas en las decisiones III/6, IV/12, V/11 y VI/16, incluida la exploración de instrumentos nacionales de financiación, la determinación y supervisión del apoyo financiero, el fomento de la asistencia internacional para la diversidad biológica, el apoyo al programa de trabajo del Convenio y a la intervención de los sectores comerciales en la aplicación del Convenio. Como resultado, la función de la Secretaría está progresivamente apartándose de la de recopilar información pasando a la de proporcionar apoyo y servicios a la aplicación del Convenio. La información relativa al progreso mundial logrado en la aplicación del Artículo 20 figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre nuevos recursos financieros (UNEP/CBD/COP/7/18).

Fuentes de asistencia internacional

4. Uno de los esfuerzos continuos de la Secretaría después de la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes ha sido el de determinar las fuentes posibles de asistencia internacional. Se puso a disposición un conjunto completo de información relativa a dónde y cómo tener acceso a diversos recursos financieros, en la página de Internet del Convenio. En base a estos esfuerzos, la Secretaría está preparando una recopilación: “*Guía de las fuentes de asistencia internacional para la diversidad biológica 2003*” a fin de que se disponga de la información pertinente sobre financiación de manera sistemática. Serán incluidas en la guía más de 300 entradas, incluida una breve introducción a cada fuente de financiación y nueva información. La guía pondrá también a disposición una edición de ensayo por medios electrónicos en el sitio de Internet del Convenio.

Base de datos de proyectos relacionados con la diversidad biológica

5. La Secretaría inició sus esfuerzos de recopilar información sobre proyectos relacionados con la diversidad biológica para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y ha intensificado tales esfuerzos durante este período de sesiones. En base a la información sobre proyectos que figuraba en diversos informes (informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como ponencias, y de la información disponible en diversas instituciones de financiación y organismos de desarrollo, la Secretaría ha recopilado en la actualidad miles de proyectos relacionados con la diversidad biológica y los ha presentado en el sitio de Internet del Convenio (véase <http://www.biodiv.org/financial/forums.aspx>). Esta base de datos ha surgido como fuente primaria de información sobre proyectos relacionados con la diversidad biológica. La información será presentada como una recopilación “*Base de datos de proyectos relacionados con la diversidad biológica en los países en desarrollo*”, y se pondrá a disposición como edición de ensayo electrónica en el sitio de Internet del Convenio.

Información centralizada sobre financiación

6. En la decisión VI/16, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que explorara la posible cooperación con instituciones pertinentes para responder a la necesidad de centralizar la información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de instituciones de financiación y de otros donantes. Dado el adelanto rápido de la tecnología de la información, los datos relativos a actividades relacionadas con la diversidad biológica de la mayoría de las instituciones de financiación y de otros donantes ha pasado a estar fácilmente disponible en sus sitios de Internet. Por lo tanto, la Secretaría inició un “Boletín de información interactivo sobre financiación para la diversidad biológica” (véase <http://www.biodiv.org/financial/forums.aspx>) como lugar centralizado para instituciones de financiación

y otros donantes en el que se publiquen sus actividades relacionadas con la diversidad biológica. El boletín de información comprende inicialmente las siguientes secciones: anuncios ofreciendo oportunidades de financiación; propuestas de proyectos que tratan de obtener apoyo financiero; proyectos sobre diversidad biológica financiados e información conexas; instituciones, proyectos y personas que tratan de obtener o de ofrecer colaboración técnica y/o experiencia y conocimientos; negocios, bancos y diversidad biológica; deuda y diversidad biológica. La Secretaría promueve activamente la utilización amplia de este nuevo instrumento de comunicaciones basado en la Internet.

Colaboración con donantes y organismos conexos

7. Después de la celebración de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha estado explorando las oportunidades de obtener asistencia internacional que preste mayor apoyo a los objetivos del Convenio y ha emprendido actividades de extensión hacia instituciones de financiación y organismos de desarrollo. Durante el actual período entre sesiones, la Secretaría recopiló todas las disposiciones pertinentes de decisiones de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, que estaban dirigidas a instituciones de financiación y organismos de desarrollo y las comunicó a todas esas instituciones de financiación y organismos de desarrollo. Para promover la coordinación, la coherencia y las sinergias en la financiación de la diversidad biológica, la Secretaría preparó una recopilación con el título “*Una introducción a la orientación sobre financiación para el Convenio sobre la Diversidad Biológica*” y colocó este documento en el sitio de Internet del Convenio (véase <http://www.biodiv.org/financial/guidance.asp>). Mediante la disponibilidad de información más profunda sobre el programa de trabajo del Convenio y sus implicaciones en la financiación, se espera que las instituciones de financiación y los organismos de desarrollo coordinen mejor su asistencia internacional con el programa de trabajo del Convenio y, por consiguiente, hagan que sus actividades presten mejor apoyo a los objetivos del Convenio.

8. En varias decisiones anteriores, la Conferencia de las Partes dio a la Secretaría el mandato de edificar y fortalecer la colaboración con instituciones de financiación y organismos de desarrollo pertinentes, incluso mediante la designación de centros de coordinación para el Convenio, el establecimiento de relaciones de notificación y el suministro de información sobre financiación. En fecha más reciente, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que fomentara la coordinación, la coherencia y las sinergias en la financiación de la diversidad biológica, a fin de determinar lagunas en las actividades así como determinar actividades necesarias y su financiación. Como respuesta, la Secretaría publicó un *Suplemento de noticias sobre financiación de la diversidad biológica del CDB* como plataforma para el intercambio de información pertinente a la asistencia internacional. Además celebró una reunión bilateral con el PNUD para deliberar acerca de la colaboración posible en relación con una amplia gama de asuntos temáticos y cuestiones intersectoriales. Se exploró también un esfuerzo similar en relación con el Banco Africano de Desarrollo. Dado que la Secretaría hasta la fecha ha estado en gran parte orientada hacia el desarrollo de políticas, mientras que las instituciones de financiación y los organismos de desarrollo se han concentrado esencialmente en sus mandatos operativos, la colaboración ulterior ha estado limitada por la falta de un enfoque más concreto, orientado hacia proyectos y programas en los que se requeriría una orientación clara de la Conferencia de las Partes.

Sector de bancos y negocios

9. Dos acontecimientos colaterales de financiación se destacaron prominentemente durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes: el primero “Obtención de recursos para la diversidad biológica sostenible: hacia la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica” organizado por el Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza (ECNC) en cooperación con la Oficina regional del PNUMA para Europa, el Ministerio de Países Bajos de agricultura, gestión de la naturaleza y pesca, el organismo de Suiza para el medio ambiente, bosques y paisajes y Radobank de los Países Bajos. El otro evento fue “Financiación sostenible de la conservación de la diversidad biológica – Guía sobre mecanismos de financiación innovadores y alianza de finanzas para la conservación: Plan de acción”

organizado por The Nature Conservancy. Como resultado, la Conferencia de las Partes decidió explorar las oportunidades de elaborar una iniciativa mundial sobre bancos, negocios y diversidad biológica, teniendo en cuenta los mecanismos e instituciones actuales y otras iniciativas o procesos mundiales y regionales con miras a aumentar los fondos para diversidad biológica y encauzar de modo racional la diversidad biológica hacia el sector financiero.

10. La Secretaría ha evaluado las oportunidades de desarrollar una iniciativa mundial sobre bancos, negocios y diversidad biológica desde diversas perspectivas. Primero, se emprendió la recopilación de una síntesis de mandatos impartidos mediante diversas decisiones vigentes para evaluar el ámbito de la intervención del sector privado. Segundo, se realizó una evaluación de informes nacionales en relación con el sector privado para explorar las oportunidades a nivel nacional. Tercero, se realizó investigación sobre los procesos internacionales y regionales en curso que son pertinentes al sector privado y a la diversidad biológica. La Secretaría organizó un curso práctico para explorar la iniciativa mundial sobre bancos, negocios, y diversidad biológica en Beijing, China el 18 de octubre de 2002, en el que se deliberó acerca de una serie de cuestiones en torno a la iniciativa mundial, incluida la forma de determinar los bancos, negocios y diversidad biológica y lo que debería crearse para un medio ambiente propicio. El resumen del curso práctico se colocó en el sitio de Internet de la Secretaría (véase <http://www.biodiv.org/financiamiento/forum.asp>). La Secretaría se reunió también con varias empresas privadas tales como Shell Canada para explorar nuevas oportunidades de desarrollo de la iniciativa mundial.

Deuda externa y diversidad biológica

11. En respuesta a la solicitud de colaborar en relación con la deuda externa y la diversidad biológica, la Secretaría ha emprendido la tarea de recopilar información en tres frentes: debates pertinentes en la Conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre financiación para el desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible; actividades de reestructuración de la deuda bajo el Paris Club, London Club y el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial; y deuda para proyectos y programas de la naturaleza. La información ha sido puesta a disposición mediante el boletín de información interactivo sobre financiación de la diversidad biológica y ha sido utilizada en apoyo de un informe independiente sobre fuentes adicionales de financiación para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Vigilancia y presentación de informes

12. La Secretaría continuó colaborando con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) respecto a la recopilación de datos sobre ayuda encaminada a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En 2002, la Secretaría de la OCDE publicó “Actividades de ayuda destinadas a los objetivos de los Convenios de Río en 1998-2000” siguiendo una recopilación especial de datos dentro del sistema de notificación de deudores del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE (DAC). En esta publicación se proporciona información detallada sobre compromisos particulares que tienen como meta los objetivos de los Convenios de Río para los años 1998-2000. Los datos presentados son exclusivos, comparables y en consonancia con las definiciones y metodologías de las estadísticas del DAC. Respecto a cada país en desarrollo, las transacciones están presentadas en orden cronológico y del sector de compromisos y dentro de cada sector por orden de donantes.

13. Como complemento de la información de la Secretaría de la OCDE, la Secretaría del Convenio recopiló también datos de proyectos de sitios de Internet de instituciones multilaterales y bancos regionales de desarrollo, así como los del sector privado, tales como fundaciones donantes privadas. Donde no pudo encontrarse información pertinente en su sitio de Internet, la Secretaría inició solicitudes concretas dirigidas a cada una de las instituciones. Se expidió también una notificación de la Secretaría dirigida a todos los interesados directos pertinentes para fines de verificar la información sobre proyectos. Se dispone de toda la información recopilada en el boletín de información interactivo sobre financiación de la diversidad biológica y ésta se actualiza regularmente.

14. Sin embargo, la presentación de informes nacionales continúa siendo la fuente primaria de información sobre financiación en la Secretaría, en virtud de las disposiciones del Artículo 26. Para intensificar la función de vigilancia, la Secretaría propuso también revisiones del formato sobre recursos y mecanismos financieros para los segundos informes nacionales con fines de perfeccionar los terceros informes nacionales. Los terceros informes nacionales han de tener una orientación cuantitativa basada en las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio y, por lo tanto, han de proporcionar un sentido del progreso logrado en la aplicación del Convenio en general y del plan estratégico en particular.

B. Mecanismo financiero

15. El Artículo 21 del Convenio proporciona mecanismos para facilitar los recursos financieros indicados en el Artículo 20: designación de una estructura institucional que administre el mecanismo financiero del Convenio y fortalecimiento de las actuales instituciones financieras que proporcionen recursos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La labor del Convenio al respecto se ha concentrado en el funcionamiento del mecanismo financiero. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha proporcionado, a título de nota de estudio del Secretario Ejecutivo, un informe acerca de la actuación del mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/7/9), de conformidad con la decisión III/8, párrafo 3 y de la solicitud de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que figura en su decisión VI/17.

Comunicación de la orientación impartida por la Conferencia de las Partes

16. En virtud del Artículo 21 del Convenio y de conformidad con el memorando de acuerdo concertado entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión VI/17, adoptó nueva orientación dirigida al mecanismo financiero. Inmediatamente después de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría del Convenio comunicó a la Secretaría del FMAM la decisión VI/17 junto con una recopilación de todas las disposiciones correspondientes a las decisiones de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que son de importancia directa o indirecta para el FMAM. Se ha facilitado una ulterior comunicación mediante declaraciones de la Secretaría a las reuniones de los órganos directivos del FMAM por conducto de reuniones regulares entre las dos Secretarías y mediante declaraciones en reuniones tales como las del OSACTT.

Consulta sobre la aplicación de la orientación impartida por la Conferencia de las Partes

17. La Secretaría del Convenio y el FMAM han estado continuamente en contacto respecto a la orientación de la Conferencia de las Partes. Un ejemplo ordinario corresponde al campo de la seguridad de la biotecnología. Antes de la entrada en vigor del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría estaba convencida de la urgente necesidad de capacidad para que participaran en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología todas las Partes en el Protocolo y deliberó con la Secretaría del FMAM acerca de la urgencia de apoyo financiero para hacer posible tal participación. El FMAM elaboró una nueva propuesta de proyecto para financiar la creación de capacidad en relación con el centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en el marco del proyecto sobre seguridad de la biotecnología PNUMA/FMAM. Para prestar asistencia a la Conferencia de las Partes en cuanto a considerar orientación ulterior, la Secretaría en consulta con el FMAM, preparó como documento de información una recopilación de la orientación anterior dirigida al mecanismo financiero, subdivida por temas de fondo del programa provisional (véase el documento UNEP/CBD/COP/7/INF/1). La Secretaría propuso además que el FMAM proporcionara información en términos de su respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes, en su informe dirigido a la Conferencia de las Partes. Se somete el informe a la consideración de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

18. De conformidad con los criterios de admisibilidad adoptados por la Conferencia de las Partes, las Partes en el Convenio que son países en desarrollo son admisibles para obtener financiación del mecanismo financiero. Según lo indicado en una opinión de la Dirección de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas solicitada por la Secretaría del Convenio y de fecha del 29 de mayo de 1997, “ni el Convenio ni la Conferencia de las Partes han elaborado una lista o definición de las Partes que son países en desarrollo.” De conformidad con *Instrumentos para el establecimiento del FMAM reestructurado*, el FMAM pudiera también financiar proyectos fuera del mecanismo financiero en países que son admisibles para obtener préstamos del Banco Mundial o que son admisibles para recibir asistencia técnica a título de países del PNUD. En ausencia de una lista o definición de “Partes que son países en desarrollo”, han surgido preguntas relativas a la admisibilidad de varios países de ingresos medios o mayores que no se consideran como países *desarrollados* en virtud del Convenio pero que no reúnen condiciones para recibir apoyo financiero de las operaciones regulares del Banco Mundial o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (es decir, estos países no satisfacen los criterios de admisibilidad para financiación externa fuera del mecanismo financiero). La pregunta es si estos países reúnen condiciones como “Partes que son países en desarrollo”. La Secretaría del Convenio y el FMAM han mantenido consultas intensas respecto a la aplicación de los criterios de admisibilidad del Convenio en estos casos. La Secretaría del FMAM ha seguido el asesoramiento prestado por la Secretaría del Convenio. No obstante, según lo indicado en la opinión de la Dirección de asuntos jurídicos de Naciones Unidas, incumbe a las Partes establecer la definición de la expresión “país en desarrollo”. Sin tal definición, la Secretaría no puede por autoridad propia incluir o excluir a países de la lista de admisibilidad. Se recomienda que la Conferencia de las Partes adopte medidas para aclarar los criterios de admisibilidad de forma que pueda predecirse y haya uniformidad en la aplicación de los criterios de admisibilidad.

Consulta sobre documentos de política operacional

19. La Secretaría ha estado normalmente implicada en el desarrollo de documentos de política operacional del FMAM en cuanto se relacionan con el Convenio. En el período entre sesiones, la Secretaría examinó el proyecto de nota de estudio del FMAM sobre adaptación al cambio climático en la que se proponía un enfoque sinérgico por fases para organizar el apoyo del FMAM a los esfuerzos de adaptación al clima, teniéndose en cuenta los aportes posibles de los programas y actividades operacionales del FMAM en curso. La Secretaría proporcionó una recopilación de todas las decisiones existentes de la Conferencia de las Partes, relativas al cambio climático y la orientación pertinente dada al mecanismo financiero y propuso que se consideraran los beneficios y los costos de modificar el proceso de examen de proyectos del FMAM y de adoptar un enfoque sinérgico para prestar apoyo a actividades propicias.

Consulta sobre propuestas de proyecto de diversidad biológica

20. La Secretaría del Convenio recibió regularmente de los organismos de ejecución del FMAM notas de estudio sobre conceptos para proyectos de diversidad biológica y resúmenes de proyectos por examinar. En base a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes, la Secretaría ofreció frecuentemente sus comentarios sobre esas notas de estudio sobre conceptos para proyectos de diversidad biológica o resúmenes de proyectos. Entre estos comentarios se incluyen la autorización de dieciocho propuestas de proyectos para actividades propicias, 35 proyectos de magnitud media y 44 proyectos completos desde abril de 2002 hasta marzo de 2003. Los proyectos de diversidad biológica aprobados por el FMAM constituyen una cobertura equitativa de todos los ecosistemas incluidos bajo la orientación de la Conferencia de las Partes (es decir, ecosistemas marinos y costeros, de aguas continentales, de tierras áridas y subhúmedas, agrícolas y forestales). En muchos proyectos se incluían elementos intersectoriales de la orientación, a título de componentes para responder a cuestiones tales como creación de capacidad, vigilancia y evaluación, incluidas la taxonomía, utilización sostenible y turismo, especies exóticas invasoras, investigación enfocada hacia un blanco, educación y comunicación del público para sensibilización sobre asuntos ambientales, incentivos, intervención de interesados directos principales tales como las comunidades locales e indígenas, mecanismo de facilitación, acceso y participación en los

beneficios, planes e informes nacionales. Para que respondan a la orientación de la Conferencia de las Partes determinados proyectos, han de hacerse eco de esta orientación las políticas operacionales del FMAM. Además, considerando el tiempo necesario para la elaboración de conceptos de proyectos y para la preparación de los proyectos, media una plazo, que en promedio es de uno a dos años, entre el suministro de orientación por la Conferencia de las Partes y la respuesta a esa orientación en las propuestas de proyectos que sean su resultado pertinente.

21. La Secretaría ha sido miembro del Comité Ejecutivo de operaciones del FMAM (GEFOP ejecutivo) desde su inicio y estuvo presente en tres teleconferencias para examinar proyectos que habrían de incluirse en el programa de trabajo del FMAM, en abril de 2002, septiembre de 2002 y marzo de 2003. En estas reuniones se examinó el estado de la carpeta de proyectos generales del FMAM y se autorizaron 44 proyectos completos de diversidad biológica junto con otros proyectos.

Reuniones del Consejo del FMAM

22. Se consulta regularmente a la Secretaría acerca de los toques finales a documentos pertinentes en cada reunión del FMAM, según lo solicitó la Secretaría del FMAM. Tales consultas han estado particularmente concentradas en el documento del FMAM “Relaciones con Convenios”. Este documento está destinado a proporcionar al Consejo del FMAM información relativa al estado de aplicación de toda la orientación de la Conferencia de las Partes y propuestas de mejoras ulteriores de manera que el Consejo del FMAM pueda guiar sobre la forma óptima de responder a la orientación de la Conferencia de las Partes. Se consultó a la Secretaría acerca de dos documentos relativos a las relaciones con convenios: GEF/C.19/5, GEF/C.21/4 y GEF/C.22/4/Rev.2.

23. La Secretaría ha estado representada en todas las reuniones del Consejo del FMAM, incluidas las decimonona, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda reuniones durante el actual período entre sesiones. El Secretario Ejecutivo o su representante hicieron una declaración en cada una de tales reuniones para proporcionar un resumen acerca de acontecimientos recientes en el marco del Convenio y para profundizar en relación con la orientación pertinente de la Conferencia de las Partes. A esto siguieron los debates con los miembros del Consejo.

24. Para facilitar la vigilancia de las decisiones del Consejo del FMAM en relación con la orientación de la Conferencia de las Partes, la Secretaría preparó una base de datos adaptable a la búsqueda sobre decisiones del Consejo del FMAM desglosada por temas de interés para el Convenio y se dispone de este instrumento en el sitio de Internet del Convenio. La base de datos adaptable a la búsqueda ha sido actualizada después de cada reunión del Consejo del FMAM (véase <http://www.biodiv.org/financial/>). Tanto la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como la Secretaría del FMAM están colaborando acerca de un vocabulario controlado que pudiera ser utilizado para la búsqueda de documentos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del FMAM con un instrumento de búsqueda similar.

La Asamblea del FMAM

25. La Asamblea del FMAM, constituida por todos los Estados participantes, se reúne cada tres o cuatro años para evaluar la dirección general del FMAM. Se celebró la segunda Asamblea en Beijing en octubre de 2002. Los representantes de 173 Estados miembros adoptaron la declaración de Beijing por la que se instaba al FMAM a responder de forma proactiva a las necesidades de los tres Convenios de Río. El Secretario Ejecutivo presentó una declaración a la reunión en nombre del Convenio y la Secretaría organizó además una exposición del Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de promover la toma de conciencia de cuestiones de diversidad biológica entre los profesionales de la financiación.

La tercera reposición del FMAM

26. Para seguir el llamamiento de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en cuanto a una reposición importante del FMAM a niveles superiores a los actuales, a fin de prestar apoyo a la aplicación del Convenio, la Secretaría estuvo al tanto del tercer proceso de reposición del FMAM. La terminación de la tercera reposición fue difícil, pero los donantes pudieron concluir con éxito la reposición por un valor de 3 000 millones \$EUA. Felicitando al FMAM al concluirse esta reposición, la Secretaría instó a que se prestara más atención a la financiación de proyectos de diversidad biológica. La diversidad biológica y las esferas de concentración para el cambio climático en el FMAM reciben todavía la cantidad máxima de fondos del FMAM.

Intercambio de información

27. La Secretaría también ha sido un centro de información relativa al mecanismo financiero. A este respecto, la Secretaría actualizó tres secciones del manual del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los Artículos 20, 21 y 39. Preparó además una recopilación de decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y de las respuestas atinentes del FMAM así como de otros documentos, como Manual del mecanismo financiero en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y puso esta publicación en el sitio de Internet del Convenio (véase <http://www.biodiv.org/financial/>).

28. La Secretaría responde de modo regular a las preguntas externas relativas al mecanismo financiero. Una de tales preguntas provenía de la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (2001) relativa a “lecciones aprendidas y experiencia adquirida en el uso de un memorando de acuerdo concertado entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como suministro de la orientación impartida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica”. En respuesta a esta pregunta, la Secretaría proporcionó un análisis de su experiencia en el uso del memorando de acuerdo, párrafo por párrafo, y también una recopilación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas al suministro de orientación.

Retiro de las decisiones

29. En respuesta a la decisión VI/27 respecto al retiro de decisiones, se realizó en colaboración con la Secretaría del FMAM un análisis de las decisiones III/5, III/6, III/7, III/8 y IV/11, IV/12, IV/13 y se propuso un proyecto de sección por incluir en la documentación de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

Análisis de la eficacia del mecanismo financiero

30. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes concluyó el segundo examen de la eficacia del mecanismo financiero y pidió al Secretario Ejecutivo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que exploraran las posibles sinergias entre los procesos de análisis del Convenio y los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La Secretaría ha examinado todos los aspectos de los procesos de análisis anteriores con la Secretaría del FMAM y preparó una nota de estudio sobre los arreglos para el tercer examen de la eficacia del mecanismo financiero (véase UNEP/CBD/COP/7/7/Add.5).

III. COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

31. Según lo indicado en el plan estratégico que figura en la nota de información del Secretario Ejecutivo sobre cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación (Artículo 18) (UNEP/CBD/COP/5/INF/3), el mecanismo de facilitación se concentra en los tres objetivos primarios: a saber, cooperación, fomento y facilitación de la cooperación técnica y científica; intercambio de

información; y desarrollo de redes. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que asumiera el liderazgo en cuanto a facilitar la aplicación del mecanismo de facilitación y creó también un Comité oficioso de asesoramiento que proporcionara retroinformación y asesoramiento al Secretario Ejecutivo en todo el proceso de desarrollo del centro de facilitación.

32. La decisión VI/18 se concentraba en un análisis de la función del mecanismo de facilitación, en una carpeta de instrumentos para el mecanismo de facilitación, en cursos prácticos para creación de capacidad y en el desarrollo de redes de comunicaciones por utilizar en las comunidades indígenas y locales. El mecanismo de facilitación está también prestando asistencia a la aplicación técnica del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en virtud del párrafo 1 del Artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Se examinan a fondo sus actividades durante el período entre sesiones en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación (Artículo 18, párrafo 3), (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.1.)

A. Examen de la función del mecanismo de facilitación

33. En su decisión VI/18, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que encargara un análisis para evaluar la función actual y posible del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica y científica, incluida su función en cuanto a facilitar la transferencia de tecnología y saber y la creación de capacidad en apoyo de la aplicación del Convenio a nivel nacional y que informara sobre este examen a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Se concertó un memorando de acuerdo con el Centro mundial de vigilancia para la conservación del PNUMA, en el marco de las becas para estudiantes en diversidad biológica a fin de que se emprendiera tal examen. Se proporcionan sus conclusiones a la Conferencia de las Partes en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre el análisis de la utilización de la página de Internet del mecanismo de facilitación, (UNEP/CBD/COP/7/INF/11).

34. La Secretaría emprendió también un análisis de las estadísticas recopiladas sobre el acceso y retiro de documentos archivados en el sitio de Internet del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se dispone de este análisis en el informe de la reunión del Grupo consultivo de expertos sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público (UNEP/CBD/COP/7/INF/10).

B. Carpeta de instrumentos sobre el mecanismo de facilitación

35. En su decisión VI/18, la Conferencia de las Partes instó al Secretario Ejecutivo a actualizar y desarrollar más aún la carpeta de instrumentos del mecanismo de facilitación. Esta nueva carpeta de instrumentos subdividida en seis módulos distintos ofrece también información sobre otras carpetas similares, sobre oportunidades de financiación y asociaciones e información técnica relativa a formatos, protocolos y normas. Se dispone de la versión final de la carpeta de instrumentos actualizada en el sitio de Internet del Convenio: <http://www.biodiv.org/cnm/toolkit>. Se mejoraron las actividades de creación de capacidad para el mecanismo de facilitación mediante el desarrollo de la carpeta de instrumentos, lo cual permitirá a la Secretaría prestar ulterior asistencia a las Partes en cuanto a desarrollar y establecer centros nacionales de coordinación para el mecanismo de facilitación.

C. Cursos prácticos sobre creación de capacidad

36. En cuanto a las iniciativas de creación de capacidad y en respuesta al párrafo 4 de la decisión VI/18, la Secretaría, con el generoso apoyo financiero del Gobierno de Bélgica, organizó tres reuniones regionales sobre el mecanismo de facilitación en África, América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental. De particular interés es la participación en estas reuniones de los centros internacionales de coordinación temática y de las organizaciones internacionales. Las reuniones de América Latina y el Caribe y de Europa Central y Oriental fueron conjuntamente organizadas y financiadas por la red interamericana de información sobre diversidad biológica y el organismo ambiental europeo

respectivamente. Esta organización en colaboración ofreció a las Partes y gobiernos de la región la oportunidad de reunirse con participantes de regiones desarrolladas y con representantes de otras organizaciones internacionales y de centros de coordinación temática para elaborar programas de trabajo regionales y actividades conjuntos. De muchos modos, los resultados de estas reuniones son un indicio de los esfuerzos de la Secretaría en cuanto a catalizar las nuevas iniciativas de asociaciones y de cooperación por conducto del mecanismo de facilitación. Las recomendaciones formuladas en las reuniones figuran en los informes regionales del Secretario Ejecutivo sobre el mecanismo de facilitación para África (UNEP/CBD/COP/7/INF/3), el mecanismo de facilitación conjunto para América Latina y el Caribe IABIN (UNEP/CBD/COP/7/INF/4), y el mecanismo de facilitación conjunto CE/Europa Central y Oriental (UNEP/CBD/COP/7/INF/5), respectivamente.

D. Redes de comunicaciones

Reunión sobre el Artículo 8 j)

37. En respuesta al párrafo 5 de la decisión VI/18, por el cual la Conferencia de las Partes instaba al Secretario Ejecutivo a prestar asistencia en el desarrollo ulterior de redes de comunicaciones para ser utilizadas por las comunidades indígenas y locales, el mecanismo de facilitación participó en la organización de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre conocimientos tradicionales y mecanismo de facilitación celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 24 al 26 de febrero de 2003. La reunión ilustra explícitamente la función posible del mecanismo de facilitación en una esfera del programa relacionada con el Convenio o sobre cuestiones intersectoriales, fomenta un entorno de colaboración entre el mecanismo de facilitación, los interesados directos y el personal de la Secretaría que trabajan en cuestiones del Artículo 8 j) y explica la forma por la que la inversión inicial en el mecanismo de facilitación, en cuanto a protocolos de intercambio de información y desarrollo de redes, puede prestar asistencia a la aplicación de los objetivos del programa. Las recomendaciones formuladas en la reunión figuran en el informe de la misma (UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/2).

Sitios de Internet de acceso restringido

38. Para aplicar con más eficacia los instrumentos de comunicaciones y de trabajo electrónicos, con miras a cimentar el establecimiento de redes temáticas mundiales, la Secretaría creó sitios de Internet de alcance restringido en los que determinados grupos de expertos, interesados directos y/o grupos de trabajo pudieran tener acceso a proyecto de documentos, fuentes de información, experiencia y saber, facilidades de ayuda y, lo que es más importante, foros electrónicos para crear los entornos necesarios para el diálogo, la cooperación y el trabajo conjunto eficaces. Se utilizó por primera vez este instrumento de forma eficaz en los debates que llevaron al cuarto curso práctico sobre utilización sostenible celebrado en Addis Abeba del 6 al 8 de mayo de 2003. Se han creado 16 espacios virtuales restringidos respecto a la mayoría de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales, y 33 grupos electrónicos de debate (también denominados listas de correo de Internet o listas de servidores) que fueron creados en relación con la mayoría de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales.

Boletín de información interactivo sobre financiación de la diversidad biológica

39. Simultáneamente a lo indicado anteriormente se están desarrollando boletines de información interactivos sobre financiación de la diversidad biológica. Este instrumento electrónico de comunicaciones ofrece un lugar centralizado para los profesionales en financiación a fin de intercambiar información para la financiación relacionada con la diversidad biológica, incluida la experiencia, opiniones y prácticas óptimas, así como la eficiencia y la eficacia en financiar la diversidad biológica. Este boletín de información electrónico está a la altura de la estrategia de comunicaciones de la Secretaría.

Servicio de divulgación de notificaciones electrónicas

40. Para aumentar la transparencia y el diálogo con el público interesado y en apoyo del programa de comunicaciones, educación y sensibilización del público, la dependencia del mecanismo de facilitación elaboró un servicio de divulgación de notificaciones electrónicas que presta primariamente servicio a los centros nacionales de coordinación pero que también está disponible para el público en general. Entre los últimos, la mayoría de las subscripciones proviene de países en desarrollo, indicando la necesidad de mecanismos apropiados de tecnología para asegurar que todas las Partes tengan acceso equitativo y oportuno a la información.

Otras actividades

41. La dependencia del mecanismo de facilitación participó también en la elaboración de un calendario electrónico conjunto de acontecimientos, publicado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Esta actividad ha sembrado varios debates para otras actividades y proyectos posibles entre las tres Secretarías, particularmente en relación con cuestiones correspondientes al intercambio de información y a formatos comunes.

42. La dependencia del mecanismo de facilitación continúa colaborando con los centros internacionales de coordinación temática para prestar asistencia a las Partes a fin de cumplir con más eficacia sus obligaciones en virtud del Convenio. En relación con esta meta amplia, se han concertado acuerdos con los centros internacionales de coordinación temática para intercambio de información, enlazar los centros de datos con los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, establecer planes de trabajo conjuntos y elaborar redes mundiales. Continúa la colaboración con el Programa mundial sobre especies invasoras en el desarrollo y el establecimiento de una red mundial de información sobre especies exóticas invasoras para prestar asistencia a las Partes a fin de responder con más eficacia a este problema.

E. Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

43. En virtud del Artículo 20.1 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se estableció un centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología como parte del mecanismo de facilitación con miras a facilitar el intercambio de información científica, técnica, ambiental y jurídica y experiencias en relación con organismos vivos modificados y para prestar asistencia a las Partes en el cumplimiento del Protocolo, teniéndose en cuenta las necesidades especiales de las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como países con economías en transición y países que son centros de origen y centros de diversidad genética. Por consiguiente, el mecanismo de facilitación continúa elaborando la arquitectura técnica del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, particularmente teniendo en cuenta la reciente entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 11 de septiembre de 2003.

F. Intercambio de información*Vocabulario controlado*

44. La Secretaría continúa invirtiendo en actividades de intercambio de información, particularmente en relación con la utilización y fomento de formatos, protocolos y normas a fin de promover la cooperación técnica y científica. La Secretaría elaboró un vocabulario controlado relacionado con la diversidad biológica por utilizar en la creación de metadatos. Se adoptaron los términos y expresiones de este vocabulario controlado a partir de documentos oficiales relacionados con el Convenio y otros

tesauros tales como ENVOX del PNUMA y AGROVOX de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Se dispone del vocabulario controlado en el sitio de Internet del Convenio para ser utilizado como metadatos por las Partes. Esta iniciativa ayudará a que los recursos de la Internet sean más fáciles de buscar, localizar y retirar y a promover la creación de una red interfuncional mundial de información sobre diversidad biológica.

45. La Secretaría elaboró además una interfaz con entrada de metadatos obtenida a partir del vocabulario controlado directamente en el sitio de Internet del Convenio. Esta iniciativa abre la puerta a proyectos de colaboración, entre otros, iniciativas de información y de portal, particularmente en el contexto de planes y proyectos de trabajo conjuntos.

Infraestructura del sitio de Internet

46. Para prestar mejor apoyo a los mecanismos interactivos de base en la Internet y para proyectos futuros de interfuncionalidad, la Secretaría elaboró aún más su infraestructura del sitio de Internet con nuevos protocolos y normas. Este trabajo constituye un fundamento robusto para el desarrollo futuro de nuevas características y procedimientos interactivos, un desarrollo necesario en cuanto a fomentar la comunicación y el intercambio de experiencia y saber. Mejoró también el retiro de la documentación del sitio de Internet mediante el desarrollo de un nuevo mecanismo de búsqueda que hace posible realizar la búsqueda de todos los documentos relacionados con el Convenio a partir de una sola interfaz.

Bases de datos e instrumentos

47. Se elaboraron también varias bases de datos, incluida una base de datos sobre monografías e incentivos, una nueva lista de expertos sobre acceso y participación en los beneficios, una base de datos sobre medidas de política para acceso y participación en los beneficios, una base de datos sobre proyectos de creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios y una base de datos sobre decisiones de las reuniones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nuevos analizadores de informes temáticos, similares al analizador de los segundos informes nacionales fueron elaborados respecto a especies exóticas invasoras y a áreas protegidas. Los analizadores ofrecen a las Partes y a los interesados directos la posibilidad de efectuar la búsqueda por todos los informes y de recopilar información en cuestión de segundos.

IV. COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO

48. En la decisión VI/19, la sexta reunión de la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo para una iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público que figura en el anexo a esa decisión. En el programa de trabajo se incluyen tres elementos del programa, junto, entre otros, con objetivos operacionales, medidas propuestas, socios, calendario de fechas y un presupuesto. En la decisión se pedía también que el Secretario Ejecutivo emprendiera diversas actividades para facilitar la aplicación de la iniciativa mundial. Un informe sobre las actividades de comunicaciones, educación y sensibilización del público durante el período entre sesiones figura como parte del informe sobre actividades de comunicaciones, educación y sensibilización del público (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.4).

Vigilancia y evaluación de la aplicación de la iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público

49. En respuesta a la decisión VI/19, la Secretaría estableció varios mecanismos para mejorar la vigilancia y evaluación de la aplicación de la iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público. El grupo de trabajo consultivo sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público ha continuado interviniendo en el proceso mediante un sitio de Internet establecido para el grupo y un foro para el debate establecido con miras a facilitar consultas y

comunicaciones en ambos sentidos. Tuvo lugar en París, los días 27 a 29 de octubre de 2003, una reunión con el grupo de expertos y con socios pertinentes, con el apoyo generoso del Gobierno de Francia y de la UNESCO. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes dispone del informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/7/INF/10).

Examen de las dimensiones de comunicaciones, educación y sensibilización del público,

50. En la decisión VI/19, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examinara las dimensiones de comunicaciones, educación y sensibilización del público en cuestiones actuales y nuevas intersectoriales así como en las esferas temáticas y específicamente aquellas prioridades y planes de acción establecidos en el plan estratégico del Convenio. La Secretaría señaló todas las referencias a las comunicaciones, educación y sensibilización del público que figuran en las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales y también a partir de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica vigentes, así como en los segundos informes nacionales presentados a la Secretaría. La finalidad del análisis era la de facilitar la labor de la Secretaría en la aplicación del programa de trabajo CEPA en apoyo del Convenio y del plan estratégico. Debido a la falta de un formato estructurado para presentación de informes sobre dimensiones CEPA en el programa de trabajo del Convenio, el examen de los informes de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) y de los segundos informes nacionales produjo información en general insuficiente para determinar adecuadamente tendencias y temas comunes. Las cuestiones principales identificadas en este análisis apuntaban a la necesidad de desarrollar y aplicar mensajes y materiales normalizados CEPA haciéndose hincapié en la pertinencia a la experiencia humana, a incentivos para la acción por parte de personas y comunidades, todo ello expresado en un idioma fácil de comprender y no técnico.

Fomento del desarrollo y aplicación de proyectos de demostración

51. La Conferencia de las Partes en su sexta reunión pidió al Secretario Ejecutivo que fomentara, en colaboración con los organismos pertinentes, el desarrollo y aplicación de proyectos de demostración que pudieran servir como modelos para iniciar proyectos similares que pudieran ser adoptados por las Partes. Para fomentar la educación y sensibilización del público en diversidad biológica en las generaciones futuras, la Secretaría inició visitas a escuelas de determinadas zonas de Montreal con ocasión del Día Internacional sobre diversidad biológica de 2003. El personal de la Secretaría mostró un vídeo corto, seguido por ponencias adaptadas a los intereses de los alumnos, cuya edad estaba comprendida entre 7 y 17 años, acerca de la importancia de la diversidad biológica, explicando los efectos que la pérdida de la diversidad biológica tendría en la vida diaria y acerca de lo que cada una de las personas pudiera hacer para ayudar a preservar la diversidad de vida sobre la tierra. Los carteles del Día Internacional de la diversidad biológica fueron presentados a todas las aulas y se entregaron a los maestros para que la distribuyeran a los alumnos una lista de sitios de Internet educativos relacionados con cuestiones de diversidad biológica. Las presentaciones del personal de la SCDB estimularon al debate vivo y la experiencia generó muchas ideas para un alcance ampliado de escuelas en el próximo año.

52. Basándose en el éxito obtenido, la Secretaría inició la primera fase de los esfuerzos de alcance a escuelas mediante el desarrollo de vínculos con varias escuelas e instituciones académicas, concentrándose en primer lugar en el intercambio de información sobre diversidad biológica, incluido el suministro de instrumentos educativos en línea sobre diversidad biológica. Este esfuerzo lleva consigo el desarrollo de un sitio de Internet bien concebido, de recursos educativos basados en la Internet a partir de la experiencia y conocimientos y saber del instrumento BEPA elaborado por la IUCN para los Países Bajos, y la aplicación de los foros para el debate entre determinadas escuelas piloto; a saber la Escuela de supervivencia de Kahnawake en Montreal, Canadá, una escuela de aborígenes nativos en Australia; una escuela en Trinidad y Tabago y otra en Palau, siendo estos dos últimos Estados insulares el primero y el quinto en ratificar respectivamente el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Se identificaron dos escuelas más de los Países Bajos y de Malasia como anfitriones para la sexta y la séptima reuniones de la

Conferencia de las Partes respectivamente. Se han establecido contactos con la Universidad McGill para proporcionar apoyo técnico al diseño y aplicación de este esfuerzo que se entregará mediante el portal de comunicaciones, educación y sensibilización del público que está actualmente en preparación.

Monografías

53. En respuesta a la decisión VI/19, la Secretaría expidió una notificación a todos los centros nacionales de coordinación del Convenio para tratar de obtener la presentación de monografías pertinentes sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público en materia de diversidad biológica. Además, el examen de los segundos informes nacionales disponibles, de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP), de los informes provisionales y de las notas de estudio sobre proyectos pertinentes fueron particularmente valiosos como fuentes de información sobre monografías y prácticas óptimas pertinentes. Se obtuvieron también otras monografías de sitios de Internet pertinentes de varias organizaciones internacionales que tienen actividades en la conservación de la diversidad biológica y en iniciativas de desarrollo sostenible por todo el mundo.

54. En las monografías y prácticas óptimas reunidas por la Secretaría se identificó una amplia gama de actividades eficaces emprendidas por las Partes y por otros socios. La documentación disponible en Internet es amplia, con muchos sitios de Internet excelentes que están caracterizados por prácticas óptimas y monografías sobre actividades en materia de diversidad biológica y desarrollo sostenible CEPA, especialmente a todos los niveles de iniciativas de educación y de base comunitaria de los que se hacen eco un elevado grado de éxito en las actividades de sensibilización del público. Una tendencia común es la iniciación con éxito de asociaciones con organizaciones no gubernamentales y comunitarias, sugiriendo que, en algunos casos, sería preferible crear alianzas con los profesionales para basarse en iniciativas ya existentes en lugar de tratar de emularlas. La Secretaría está en la actualidad haciendo un catálogo de monografías y prácticas óptimas relacionadas con CEPA que han de incorporarse a un compendio en línea que será presentado en el sitio de Internet del Convenio. En fecha posterior, se invitará a las Partes a aportar sus propios proyectos a la base de datos y a ponerlos a disposición por conducto del mecanismo de facilitación.

Estrategia de comunicaciones de empresas para la Secretaría

55. En respuestas al párrafo 4 de la decisión VI/19, y de la decisión VI/26, particularmente su apéndice (*Obstáculos para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica*), la Secretaría elaboró un proyecto de estrategia de comunicaciones con empresas que responde a medidas concretas necesarias para aumentar la sensibilización acerca del Convenio y esbozar medidas requeridas para mejorar las comunicaciones entre la Secretaría y las Partes, los interesados directos y el público en general. En la estrategia se enumeran los objetivos y mecanismos principales conducentes a mejorar las comunicaciones y a establecer prioridades en el entorno de esos mecanismos y también se dirigen a determinadas audiencias y atienden a determinadas conductas. Se propone también un plan para elevar al máximo la intervención de posibles socios e interlocutores y se determinan medidas e iniciativas concretas requeridas para satisfacer los objetivos generales. Se analizan las modalidades, calendarios de fechas e interlocutores respecto a determinadas iniciativas pertinentes junto con los motivos que justifican su importancia, valor y posible aporte. Esto fue seguido de un proceso de consulta con el grupo de trabajo consultivo de expertos sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público constituido por representantes de la UNESCO, de la Comisión sobre educación y comunicaciones de la IUCN, WWF, PNUMA y otros.

V. SERVICIOS DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

56. Para proporcionar a la Secretaría y a los interesados directos pertinentes la información necesaria sobre la diversidad biológica, la Secretaría ha evolucionado rápidamente desde un único foco en mantener registros y servicios de documentación a un centro multilateral de información con responsabilidades para

la selección, recopilación, guarda y para proporcionar acceso a la información, organizando la producción material y distribución de las publicaciones de la SCDB entre las que se incluyen informes de la Conferencia de las Partes en seis idiomas, noticias del Convenio sobre la Diversidad Biológica, folletos, librillos, hojas sueltas y CD-ROM; y composición de ejemplares impresos, así como la preparación de la estructura y diseño definitivos de la página de Internet, junto con la supervisión de la producción. En la decisión VI/19, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el aumento significativo en el número y diversidad de publicaciones preparadas por la Secretaría y pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara asociaciones, estableciera los vínculos con escuelas de educación ambiental y pusiera las publicaciones a disposición en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y fomentara la traducción de las publicaciones a los idiomas de las comunidades indígenas y locales.

Asociación para el intercambio de publicaciones relacionadas con la diversidad biológica

57. Mediante la decisión VI/19, párrafo 12 b), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara asociaciones adecuadas con instituciones de investigación y académicas, públicas y privadas, para el intercambio de publicaciones relacionadas con la diversidad biológica. La Secretaría se puso en contacto con una amplia diversidad de instituciones públicas por todo el mundo y recibió un elevado número de publicaciones de muchas de ellas. Se han incorporado a la base de datos sobre bibliografía un total de 1 185 documentos. Se ha elaborado una base de datos para mantener, preservar y distribuir los registros. Además se utilizará la base de datos para generar informes relativos a tipos de publicaciones solicitadas, organizaciones, origen de las solicitudes, etc., y proporcionar una mejor gestión de los recursos.

Enlaces con escuelas de educación ambiental

58. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examinara la posibilidad de establecer un enlace oficial con escuelas de educación ambiental para divulgar más aún las decisiones de la Conferencia de las Partes a especialistas futuros. Se está elaborando una biblioteca virtual en Internet para ayudar a facilitar el acceso a la información correspondiente a la diversidad biológica. Se ha implantado también en el sitio de Internet de la Secretaría una interfaz para facilitar el acceso mundial e integrado a documentos del Convenio. Su objetivo consiste en proporcionar a los usuarios de la página de Internet una página central de búsqueda para el siguiente tipo de temas de información relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica: documentos de las reuniones, informes nacionales, monografías, libros de la biblioteca y artículos sobre el Convenio. Se ofrecen los siguientes criterios de búsqueda: tipos de información, esfera temática, reunión, país, idioma, año, o palabras clave.

Publicaciones y fomento de las traducciones

59. En respuesta al párrafo 12 c) de la decisión VI/19, la Secretaría ha intensificado sus esfuerzos sobre publicaciones y traducciones. Las siguientes publicaciones han sido expedidas en 2002-2003: hojas sueltas sobre la función de la ciencia en seis idiomas; cuatro números de *Noticias del Convenio sobre la Diversidad Biológica* incluido un número especial sobre desarrollo sostenible y diversidad biológica, cinco números de la serie técnica del CDB; Directrices de Bonn en seis idiomas; Manual (copia impresa y CD-ROM); un folleto sobre decisiones adoptadas en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en seis idiomas; un folleto sobre incentivos; un CD-ROM "conjunto de información del CBD" que incluye todas las publicaciones de la SCDB en formato PDF; un cartel para el Día Internacional de la diversidad biológica, suplemento sobre seguridad de la biotecnología; serie técnica núm. 9 del CDB (cambio climático y diversidad biológica); serie técnica 10 del CDB (libro de resúmenes del OSACTT); una monografía sobre los antecedentes de la negociación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La biblioteca está también en trámites de procesar todos los documentos del Convenio, incluidas monografías e informes nacionales.

60. Se elaboró un programa de gestión de archivos para asegurar la conservación de los archivos de valor permanente de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para poner en práctica un sistema eficaz de creación, mantenimiento, almacenamiento, retiro y eliminación de estos archivos. A este respecto está también en preparación una recopilación de documentos sobre los antecedentes del Convenio. Se está también implantando una página de Internet para facilitar el acceso a esta información sobre antecedentes.

Manual del Convenio sobre la Diversidad Biológica

61. En respuesta a la decisión VI/27, la Secretaría publicó la segunda edición del Manual del Convenio sobre la Diversidad Biológica con antelación suficiente para distribuirlo en la octava reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico. Se incorporaron a esta segunda edición las decisiones de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

62. Se realizó una encuesta sobre opiniones y sugerencias generales de su audiencia. El resultado de la encuesta demostró que el Manual se había convertido en un material muy útil de referencia en el proceso del Convenio y debería continuar después de cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, la encuesta no demostró que hubiera ninguna preferencia respecto a si el Manual debería incluir solamente una recopilación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes o continuar ampliando el texto de introducción. No se aclaró si se publicaría en uno o en dos volúmenes. Esta cuestión está resultando cada vez más apremiante puesto que se multiplica el número de decisiones de la Conferencia de las Partes. En el caso de que se adopte un enfoque de dos volúmenes, en el primero se incluirían probablemente solamente las decisiones de la Conferencia de las Partes mientras que en el segundo volumen se incluiría una introducción a cada una de las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales, si esto lo juzgara necesario la Conferencia de las Partes.

Perspectiva mundial sobre diversidad biológica

63. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes en el párrafo 6 de su decisión VI/25, acogió con beneplácito la publicación del informe Perspectiva mundial sobre diversidad biológica (GBO) y decidió que debería continuar preparándose como informe periódico la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica en relación con la diversidad biológica y la aplicación del Convenio y que debería ponerse a disposición en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

64. En el párrafo 7 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes determinó, entre otras cosas, que la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica (GBO-2) debería ser preparada para su publicación en 2004. En respuesta a esta decisión, la Secretaría formuló un proyecto de plan operacional para el proceso de producción de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y convocó una reunión de alcance del grupo de asesoramiento GBO para debatir y convenir en temas importantes de producción que sirvieran de guía a la Secretaría en la producción y lanzamiento de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica.

65. El resultado de la reunión fue una serie de recomendaciones concretas que se concentraban en las siguientes cuestiones principales de producción:

a) objetivos de la producción de la segunda edición de la GBO en el primer caso y en las series de informes subsiguientes GBO;

b) el foco de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica, en particular en relación con los procesos de adopción de decisiones, situación y tendencias, cuestiones y opciones (mirada hacia el futuro), integrados en términos de cuestiones, sectores y medidas recomendadas, alcance a empresas, presentación de mensajes positivos y vínculos con el Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las Metas de desarrollo del Milenio;

- c) la audiencia primaria pero también incluyendo otros grupos importantes;
- d) contenido y enfoque (mensaje, formato, idioma, tamaño, calendario de fechas, presentación);
- e) marco analítico para la presentación del contenido en relación con determinadas categorías prioritarias (contexto y cuestiones, situación y tendencias, impactos del proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como perspectivas o escenarios);
- f) esbozo de los capítulos;
- g) enfoque de participación en las diversas etapas del proceso de producción;
- h) familia de otros productos por generar a partir del proceso;
- i) estrategia de extensión completa para la divulgación eficaz, comunicaciones y comercialización del informe de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y productos asociados para elevar al máximo su aceptación y los impactos en los lectores.

66. En base a estas recomendaciones, la Secretaría elaboró un plan de producción más completo al que se incorporaron también los resultados de la reunión sobre la meta de la diversidad biológica 2010: “2010, el reto mundial de la diversidad biológica” que se celebró en Londres en mayo de 2003. Además, en el plan de producción revisado se tuvieron en cuenta los esfuerzos en curso para atender a la diversidad biológica y a su posible aporte al logro de las metas de desarrollo del mismo.

67. El párrafo 7 de la decisión VI/25 insta a la publicación de la segunda edición de la GBO para obtener la información que figura en los segundos informes nacionales, los informes temáticos sobre los temas por considerar a fondo en su sexta y séptima reuniones y sobre los exámenes del progreso logrado en la aplicación del plan estratégico por emprender en 2003. En respuesta a esta llamamiento, el proceso de producción de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica se ha enfrentado a considerables demoras debido a una serie de limitaciones y consideraciones afines que merecen especial mención en la presente nota.

a) *Informes nacionales y temáticos*: a finales de junio de 2003 (es decir, más de dos años después de la fecha límite para la presentación, el 15 de mayo de 2001), se habían presentado 97 segundos informes nacionales entre un número posible de 187. Se opinaba que sería improbable que esta cifra aumentara dramáticamente durante el semestre remanente de 2003. En cuanto a la presentación de informes temáticos, a finales de junio de 2003, la Secretaría había recibido 33 informes sobre ecosistemas de montañas (fecha límite del 31 de octubre de 2002), 33 sobre áreas protegidas y 14 sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (cuyas fechas límite de presentación eran el 30 de marzo de 2003). Se opinaba también que no era probable que estas cifras pudieran aumentar durante el último semestre de 2003, pero también era improbable hacerlo así de modo significativo. Claramente estas cifras eran demasiado pequeñas para que pudiera realizarse un análisis significativo de la situación y tendencias y, por lo tanto, para proporcionar aportes importantes a la redacción del contenido del informe de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica. Además, un análisis del formato y de la calidad de la información que figuraba en los informes nacionales y temáticos revelaba que esta información es en gran parte cualitativa y hasta cierto punto subjetiva. Además, los formatos nacionales no tienen disposiciones para la presentación de datos cuantitativos de las series temporales e indicadores mensurables que permitirían la presentación de las tendencias por incorporar al informe de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica. En atención a lo mencionado y contrario a los requisitos de la decisión VI/25 en cuanto a utilizar los informes nacionales y temáticos como fuentes de información para el informe de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica, se hizo claramente evidente que el proceso de producción de la segunda edición de la

Perspectiva mundial sobre diversidad biológica habría de considerar la búsqueda de otras fuentes para obtener información más fundamental por incorporar al informe;

b) *Progreso logrado en la aplicación del plan estratégico*: todavía no es claro cuándo se iniciará un análisis sistemático del progreso logrado en la aplicación del plan estratégico y cuándo se completará ni tampoco la forma que adoptará. Además, el progreso en el desarrollo y adopción de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) como uno de los mecanismos principales para la aplicación del plan estratégico, ha sido también lento. Al mes de junio de 2003, el número de NBSAP presentados a la Secretaría en forma definitiva era de 91. Esta cifra junto con la falta de información sobre la amplitud y nivel de aplicación de los NBSAP, dificulta claramente proporcionar una evaluación completa del progreso logrado en la aplicación del Convenio y de su plan estratégico. Estas deficiencias por sí mismas imponen una limitación significativa al proceso de producción de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y, por lo tanto, sirven para destacar la necesidad de evaluar y de incorporar ajustes necesarios al proceso de planificación, a fin de superar las debilidades evidentes en las fuentes posibles recomendadas para el contenido de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica. La nota preparada por el Secretario Ejecutivo para la reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (UNEP/CBD/MYPOW/2), del 10 de enero de 2003, presenta varias propuestas sobre la evaluación futura del progreso logrado en la aplicación del Convenio y de su plan estratégico y por lo tanto pudiera servir como aporte valioso al proceso de planificación de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica;

c) *La meta de 2010 para diversidad biológica*: la reunión sobre meta de 2010, “2010 – El reto mundial de la diversidad biológica”, que se celebró en Londres en mayo de 2003 proporciona directrices útiles respecto a determinadas esferas de concentración para la presentación de informes sobre el progreso hacia el logro de la meta de 2010. Los mecanismos propuestos para presentación de informes para esta meta reforzarían considerablemente el proceso de producción de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y harían que la serie de informes GBO fueran una fuente realmente de autoridad sobre información relativa al progreso en el logro de la meta 2010;

d) *Recomendaciones de la SBSTTA-9*: la novena reunión del OSACTT, al considerar la cuestión de integración de los blancos orientados hacia los resultados al programa de trabajo del Convenio, instó a las Partes y gobiernos a elaborar e incorporar las metas y blancos nacionales y/o regionales a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidos las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. El OSACTT recomendó además que en los informes periódicos de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y en otros informes se hiciera uso de estas metas, blancos e indicadores para analizar el progreso logrado hacia la meta de 2010. Esta recomendación justifica más aún el cambio de programación del proceso de producción de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica, particularmente desde el punto de vista de utilizar el contenido de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica como línea de base para analizar el progreso en el logro de la meta 2010 en los subsiguientes informes GBO;

e) *Escalas temporales*: la escala temporal para la publicación de la segunda edición del informe GBO es breve y no se ha determinado todavía ningún presupuesto. Por consiguiente, será difícil emprender nuevos análisis importantes, así como incorporar la participación de una amplia gama de interesados directos para producir un sentido de propiedad del contenido del informe. Por lo tanto, es importante que la segunda edición del informe no se considere sencillamente como una repetición de ideas generales procedentes de otras fuentes;

f) *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*: no es probable que pueda utilizarse de modo significativo la labor que actualmente está siendo emprendida por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (incluido el grupo de trabajo sobre escenarios) puesto que se está emprendiendo el primer análisis principal de los resultados previstos del proceso de Evaluación del Milenio durante el período desde

diciembre de 2003 hasta enero de 2004 que es exactamente la fecha en la que originalmente estaba programada la etapa final de análisis de la publicación de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica. Además, la Evaluación del Milenio puede manifestarse reacia a expedir la publicación de cualesquiera resultados importantes antes de que los informes de estos resultados hayan sido publicados en 2005.

68. En atención a lo precedente “la necesidad de garantizar que se dispone de materiales sobre antecedentes necesarios de una gran diversidad de fuentes y la necesidad de incorporar los elementos principales de las medidas recomendadas por la reunión sobre la meta 2010 y las recomendaciones de la novena reunión del OSACTT, la Secretaría determinará los conocimientos y experiencia adecuados para colaborar en la elaboración del primer proyecto de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica para que sean más ampliamente examinados por el grupo de asesoramiento GBO, socios importantes y otros expertos de organizaciones nacionales, regionales e internacionales. Para la experiencia y conocimientos propuestos se dependerá del trabajo pertinente en curso de algunas de las principales organizaciones asociadas a la conservación de la diversidad biológica en diversos niveles, teniéndose en cuenta los requisitos de presentación de informes para la meta 2010, los vínculos con los resultados del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) así como el aporte de la diversidad biológica al logro de las Metas de desarrollo del Milenio.

69. La calidad y el ámbito de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y los esfuerzos requeridos para elaborar el primer proyecto de versión llevarán consigo la necesidad de costos importantes respecto a los cuales la sexta reunión de la Conferencia de las Partes no asignó los presupuestos necesarios. La Secretaría tratará, por consiguiente, de obtener el apoyo necesario para financiación si el informe ha de ser publicado en cantidades suficientes para distribuirlo y ser utilizado por las Partes y otros socios, hacer un aporte significativo a los procesos de presentación de informes sobre la meta 2010, las Metas de desarrollo del Milenio e informar también a las Partes sobre la situación de aplicación del Convenio y de su plan estratégico. Se prevé que se someterá a la consideración de la décima reunión del OSACTT un proyecto de informe de la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y la versión final publicada se lanzará con ocasión del Día Internacional de la diversidad biológica en mayo de 2005.

VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES

70. En la decisión VI/25, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que i) analizara los segundos informes nacionales, ii) analizara los motivos por los que las Partes no pudieron completar sus informes nacionales, iii) preparara un proyecto de formato para los terceros informes nacionales e iv) explorara nuevas modalidades para la preparación de los futuros informes nacionales e informes temáticos.

Análisis de los segundos informes nacionales

71. En respuesta a la decisión VI/25, la Secretaría preparó dos documentos para someterlos a la consideración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes: resúmenes de los análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.3) y un análisis detallado de la información que figura en los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/COP/7/INF/2). En base a la evaluación anterior preparada para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/10 y 11), en el presente análisis se hace la tentativa de determinar la situación y tendencias, el progreso y los impedimentos, en la aplicación del programa de trabajo del Convenio. De conformidad con la decisión VI/27 A, la Secretaría presentó esta información a la reunión del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 que se celebró en Montreal del 17 al 21 de marzo de 2003. La reunión presentó varias recomendaciones concretas relativas a los procesos de presentación de informes nacionales para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/7/5).

72. La Secretaría emprendió también una evaluación de la información que figuraba en los informes temáticos con miras a facilitar la labor en sus esferas respectivas. Una síntesis de la información que figuraba en los informes temáticos sobre ecosistemas de montañas fue presentada a la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/9), una síntesis de la información que figuraba en el informe temático sobre áreas protegidas fue presentada a la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Se preparó también una síntesis de la información que figuraba en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación.

Motivos por los que las Partes no pudieron completar sus informes nacionales

73. Al 30 de septiembre de 2003, la Secretaría había recibido 133 primeros informes nacionales y 103 segundos informes nacionales, así como 39 informes temáticos sobre ecosistemas de montañas, 46 informes temáticos sobre áreas protegidas y 24 informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación.

74. En la decisión VI/25, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara identificando y analizando los motivos por los que las Partes no habían podido completar sus informes nacionales con miras a facilitar la preparación del tercer informe nacional. La Secretaría expidió varias notificaciones y recordatorios y recibió varias respuestas de Partes que son países en desarrollo. La falta de asistencia oportuna, financiera y técnica para preparar informes nacionales fue mencionada como motivo primario por el que las Partes no habían podido completar sus informes nacionales. El cambio de personal en el centro nacional de coordinación y la coordinación a nivel nacional fueron también causas de demoras en la preparación de los informes nacionales de unos pocos países.

Proyecto de formato para los terceros informes nacionales

75. De conformidad con la decisión VI/25, la Secretaría preparó un proyecto de directrices para los terceros informes nacionales que somete a la consideración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el cual figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el mismo tema (UNEP/CBD/COP/17/Add.2). En el proyecto de directrices se han tenido en cuenta no solamente los requisitos de la decisión VI/25 sino también las recomendaciones de la Reunión del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual, celebrada en Montreal del 17 al 20 de marzo de 2003. Se invitó a todos los centros nacionales de coordinación a que proporcionaran sus comentarios sobre el temprano proyecto de formato para los terceros informes nacionales y un grupo de países fue tan amable que proporcionó comentarios y propuestas.

Modalidades de financiación para facilitar la preparación de los futuros informes nacionales e informes temáticos

76. En la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, algunas de estas mencionaron la dificultad con la que se habían enfrenado para tener acceso a los fondos de preparación de sus segundos informes nacionales. En consecuencia, la Conferencia de las Partes mediante su decisión VI/25 pidió al Secretario Ejecutivo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que explorara modalidades innovadoras de financiación para facilitar la preparación de los futuros informes nacionales e informes temáticos. Las dos Secretarías mantuvieron una reunión para deliberar acerca de la forma de facilitar del mejor modo posible la presentación de informes nacionales por mediación de módulos de financiación del FMAM y la Secretaría del FMAM convino en preparar proyectos concretos para la presentación de informes nacionales. Las deliberaciones indicaron claramente que eran necesarias algunas innovaciones para asegurar que los fondos disponibles llegaban a los beneficiarios permitiendo un mayor nivel de cumplimiento de la obligación de presentar informes.

Armonización de la presentación de informes ambientales

77. La Secretaría ha estado participando activamente en las actividades coordinadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de armonizar y racionalizar la presentación de informes nacionales con otros Convenios relacionados con la diversidad biológica. La Secretaría proporcionó su aporte al proyecto de plan de acción formulado por el Centro mundial de vigilancia para la conservación del PNUMA con este fin. En respuesta a la decisión VI/22, la Secretaría está también colaborando con el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, con la Asociación de Colaboración sobre Bosques, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros Foros y organizaciones pertinentes a fin de racionalizar la presentación de informes relacionados con los bosques.

VII. RECOMENDACIONES

78. En base al informe precedente sobre la marcha de las actividades en los mecanismos de aplicación, la Conferencia de las Partes pudiera proporcionar orientación para fortalecer aún más los mecanismos de aplicación. Las recomendaciones concretas propuestas acerca de mecanismos particulares figuran en adendos pertinentes de este documento y las siguientes recomendaciones se han concentrado meramente en los servicios de biblioteca y documentación y publicaciones. La Conferencia de las Partes pudiera:

a) *Tomar nota* del informe sobre la marcha de las actividades en los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/7/17);

b) *Pedir* a las Partes que contribuyan y pongan a disposición apoyo financiero para pagar el costo de la producción de la segunda edición del informe de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica para su publicación en mayo de 2005;

c) *Pedir* al Secretario Ejecutivo, a reserva de la disponibilidad de fondos, que publique la tercera edición del Manual del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas las decisiones de la Conferencia de las Partes hasta su séptima reunión.
